



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 10 de octubre del 2016.

VISTO:

El Informe N° 241-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, de fecha 27 de setiembre 2016, sobre Liquidación Física-Financiera de la obra: "**CONSTRUCCION DE PARQUES EN LA ASOCIACIÓN APROVIÑA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**", código SNIP N° 135626, del comité de supervisión y liquidación de obra; Informe N° 251-2016-MDSJB-A/SGSLO/ALY, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de fecha 04 de octubre del 2016; Informe N° 239-2016-MDSJB/GM-GSD, de la Gerencia Municipal, de fecha 04 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, conforme al Expediente Técnico del Proyecto: "**Construcción de Parques en la Asociación APROVIÑA en el Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho**", código SNIP N° 135626, y el presupuesto total Trescientos Cinco Mil Setenta y Ocho con 84/100 Soles (S/. 305,078.84), elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio – Directiva N° 003-2007-MDSJB, aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC, registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión, ejecutado por administración directa; donde la Primera Etapa estuvo bajo la residencia del Ing. Luis Rojas Contreras, con CIP N° 127407, y la Inspección a cargo del Ing. Juan Carlos Palomino Terry, con CIP N° 105965;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de febrero del 2015, se reconforma el Comité de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó, dirigió y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: "Mejoramiento e Implementación del Centro de Computo de la IEP. N° 38057 MXP. Santa Rosa";

Que, la Comisión de Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa, mediante Informe 241-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, luego de la revisión y estudio remite el Informe de liquidación de Obra por Administración Directa, de fecha 19 de agosto del 2016, dando la conformidad, a la liquidación Físico Financiera Final de la Obra: "**Construcción de Parques en la Asociación APROVIÑA en el Distrito De San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho**", código SNIP N° 135626; por lo que, mediante Informe N° 251-2016-MDSJB-SGSLO/ALY la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, estando conforme con el mismo, remite la Liquidación Física Financiera de Obra en mención, para su respectiva aprobación; asimismo la Gerencia Municipal conforme al Informe N° 239-2016-MDSJB/GM-GSD, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Física y Financiera de la obra programada por esta Municipalidad;

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

| | |
|------------------------|---|
| Unidad Ejecutora | : Municipal Distrital de San Juan Bautista–Huamanga-Ayacucho. |
| Modalidad de Ejecución | : ADMINISTRACIÓN DIRECTA. |
| Financiamiento | : 07 – Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN : 18 – Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones |
| Modalidad | : Administración Directa |
| Inspector de Obra | : Ing. Juan Carlos Palomino Terry, con CIP N° 105965 |
| Residente de Obra | : Luis Rojas Contreras, con CIP N° 127407 |
| Presupuesto habilitado | : S/. 305,078.84 |
| Financiamiento | : S/. 368,676.00 |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | |
|---------------------------------------|---|
| Canon, Sobrecanon, Reg. | : S/. 194,383.84 |
| Fondo de Compensación Municipal | : S/. 63,597.16 |
| Donaciones y Transferencias | : S/. 110,695.00 |
| Adicional de Obra N° 01 | : (10.24 %) S/. 31,227.95 |
| Adicional de Obra N° 02 | : (10.31 %) S/. 31,465.76 |
| Valorización Ejecutada | : S/. 367,959.38 |
| Gasto Final de Obra | : S/. 367,959.38 |
| Fecha de Entrega de Terreno | : 06 de noviembre del 2012 |
| Inicio de Ejec. Física de Obra | : 06 de noviembre del 2012 |
| Plazo de Ejecución Programada de Obra | : 120 días calendarios |
| Termino de Obra Programada | : 04 de marzo del 2013 |
| Termino Real de Obra | : 22 de junio del 2013 |
| Plazo de Ejecución Real | : 90 días calendarios |
| Ampliación de Plazo | : Si hubo |
| Ampliación de Plazo N° 01 | : 39 días (03/05/2013 al 30/04/2013) Resol. N° 094-2013-MDSJB |
| Ampliación de Plazo N° 02 | : 22 días (01/05/2013 al 31/05/2013) Resol. N° 197-2013-MDSJB |
| Total | : 76 días calendarios |
| Paralización de Obra | : Si hubo |
| Paralización de Obra N° 01 | : 02 días (01/06/2013 al 02/06/2013) |
| Expediente Principal Ejec. | : (100 %) S/. 305,078.84 |
| Adicional de Obra | : (10.24 %) S/. 31,227.96 |
| Mayores Metrados N° 02 | : (10.31 %) S/. 31,465.77 |

TOTAL (125.55 %) S/. 367,772.55

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA:

A.- COSTO DE OBRA SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA S/. 367,772.55

Total, de Valorizaciones Contractuales S/. 367,772.55

B.- COSTO TOTAL REAL SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA S/. 367,959.38

Total, Ejecución Presupuestal S/. 367,959.38

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **"Construcción de Parques en la Asociación APROVIÑA en el Distrito De San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**, código SNIP N° 135626, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de 2012-2013, por un monto de Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 38 /100 Soles (**S/.367,959.38**), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial **1501** Edificios y estructuras, **1501.08** Construcción de Estructuras, **1501.0806** Pazuelas, Parques y Jardines, **1501.080602** Por Administración Directa - Personal, **1501.080603** Por Administración Directa - Bienes, y **1501.080604** Por Administración Directa - Servicios, por el importe de Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 38 /100 Soles (**S/.367,959.38**), y el cumplimiento de la presente Resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

